

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Raimundo de Peñasfort, y S. Julian.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Padres Trinitarios Calzados; se reserva à las cinco.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Murcia 19 de diciembre.

A las tres de la tarde del 17 del corriente formó en la plaza de la Constitución toda la guarnición de esta capital. Un pueblo inmenso que ocupaba el espacio vacío de la misma plaza, y los balcones contiguos à ella, pidió que se ratificase el juramento de defender la Constitución y al Rey constitucional, y no obedecer en nada al actual ministerio. Todas las autoridades y todos los individuos de la guarnición, manifestaron el mismo deseo, y en su consecuencia arengó el digno coronel del provincial de Málaga, à todos los cuerpos al llegar à la lápida manifestándoles con la figura, delicadeza y entusiasmo que caracterizan à este oficial ilustrado y patriota, el objeto de sus juramentos y promesas, à lo que todos contestaron que serian tan fieles en defender la Constitución y al Rey constitucional como en no obedecer en cosa alguna al actual ministerio.

No podemos dejar de celebrar la conducta que observó en la misma tarde el benemérito coronel del regimiento de línea de Málaga. Apenas entró en esta y le dijeron el objeto de la formación de la tropa, cuando sin bajar del caballo ni tomar alojamiento, se presentó al regimiento cuyos oficiales y soldados, dieron à su vista testimonios tan públicos como inequívocos de la confianza y efecto que le tienen. Su voto fué el mismo que el del pueblo, y todas sus palabras y vivas lo hicieron reconocer como un justo defensor de nues-

tros derechos y como un español que sabe el valor de las leyes cuando estas nos preparan la ruina y anarquía. Loor eterno à este patriota como à todos los demás que saben unir la moderación y patriotismo en circunstancias difíciles y hacer valer el voto general contra hombres que con tanta desvergüenza como indiscreción son causa de los males que nos afligen y de otros muchos mayores si tuviesen necios que los sostuviesen.

Algezares 23 de diciembre.

Manifiesto que hace à la nación española la villa constitucional de Algezares.-A un pueblo que tan denodadamente rompió las cadenas del despotismo y se pronunció por la libertad no le es posible sufrir mas tiempo la marcha tortuosa de un ministerio solo comparable con el de los Eguías, Lozano de Torres y otros que engendró el genio del mal. Algezares, su milicia nacional, su vecindario todo es libre, y antes que ningún déspota trate de esclavizarle, sabrá perecer entre las ruinas de sus hogares. No tenemos murallas ni castillos, pero sí pechos de diamante consagrados à la libertad, y para quitárnosla es preciso que los tiranos pasen hollando nuestros cadáveres; y triste del que lo intente si aun queda entre los escombros un solo habitante con las armas en la mano.

Santa Constitución: hemos jurado tu observancia y sabremos vengarte de tus enemigos: ahora juramos por tí misma no obedecer al principal de ellos que es el actual ministerio, obedezcanlo solos los que con él se burlan de tus preciosos artículos.

Benemérito pueblo murciano, heróico guarnición, Cartagena, Lorca y demas pueblos, vuestros votos están identificados con los nuestros, os prometemos abrazar antes la muerte que sucumbir al despotismo ministerial: desaparezcan de la escena política unos españoles indignos de tal nombre, y sea su primer castigo el atroz remordimiento que acompaña al criminal hasta el sepulcro.

AMADA PATRIA: para que seas venturosa estamos prontos á sacrificarnos en tus aras.

Algezares diciembre 23 de 1821.—Siguen las firmas hasta el número de 30.

Este manifiesto original se ha remitido á la junta de autoridades de la capital con el oficio siguiente:

Ayuntamiento constitucional de Algezares.—Señor presidente y junta de autoridades.—Acompaño á V. S. el adjunto manifiesto que estos vecinos unidos con la M. N. de las dos armas tienen el honor de remitir: en él observará que este pueblo idéntico con las ideas de la capital se ha pronunciado libre y espontáneamente contra el actual ministerio jurando no obedecer orden alguna que emane de él ó de otro que no marche francamente por la senda constitucional.

Los enemigos del sistema no omiten medio alguno para trastornarle, y acaso en este mismo momento están maquinando contra sus doradas páginas

En otro tiempo era mas facil conocer á estos protervos, pero ahora se necesita mucha prevision y destreza para desenmascararlos. Vulneran la Constitucion á la sombra de la misma Constitucion, así és que la union, la íntima union, es la única: que puede salvarnos. Viva pues esta union: viva el pueblo libre, y vivan los héroes que nos sacaron de la esclavitud ominosa en que yacíamos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Algezares diciembre de 1821. Presidente.—José Rubio Meseguer.—Es copia.—José Rubio Meseguer.

Lorca 18 de diciembre.

Al soberano congreso nacional.

El ayuntamiento constinucional de la ciudad de Lorca, comandante y oficiales de la milicia nacional, de infantería, y comandante de la de caballería de la misma, esponen: Que son tan notorios los males que ha ocasionado á la nacion la conducta del ministerio actual, como trascendentales y funestos sus efectos. Por lo mismo seria molestar inútilmente la atencion de las Córtes, manifestar las nulidades de aquel, y las infracciones de ley y Constitucion que ha cometido y de cuyas resultas la patria está en el mayor peligro, por la falta de confianza, ó mas bien por la prevencion uada favorable con que se miran las disposiciones inconstitucionales de un ministerio despótico que de hecho conspira á destruir á la par nuestras libertades patrias, y los derechos del trono. La nacion es de esta misma opinion; y se separa un corto número de individuos, agentes del ministerio ó decididos por ellos, toda se ha pronunciado por la separacion de este, en términos que un poco de delicadeza bastaba para que, dejando voluntariamente sus sillas los secretarios del Rey

dejasen tambien á los españoles en paz y quietud, y á S. M. libre de disgustos, que son preludio de males no conocidos.

Muchas provincias y plazas suplicaron al Rey quitase de su lado á unos hombres, que fundadamente tenían en contra la opinion pública; pero en vano: otras llenas de fuego patrio, han dado pasos mas abanzados. Cartagena y Murcia han procedido con igual firmeza y energia, manifestando que no obedecian las ordenes de un ministerio; que hollando las leyes y la Constitucion, ha puesto esta en ridiculo, y ha estrañado la opinion, obstruyendo la fuerza moral de los españoles.

Los votos de tales plazas y provincias, los de Cartagena y Murcia, ya espresados, son tambien los del ayuntamiento de Lorca y demas clases que suscriben, recurriendo á la piedad de las Córtes y rogándolas se dignen admitirlos, y proveer de remedio oportuno; para que la patria conserve sus libertades, y salga del peligro en que se halla. (Siguen las firmas.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONÁ.

La Contaduría del Crédito público de esta provincia reitera el aviso que dió al público con fecha de 15 de Diciembre último sobre la presentacion de los vales reales de la creacion de Enero para su renovacion, cuyo plazo finira en 31 del mes actual en inteligencia de que este término es inprorrogable, y que los de dicha creacion que sean presentados desde el dia primero de Febrero siguiente, saldrán perjudicados en sus intereses segun prescribe la real cedula de 9 de Abril de 1784.

OTRO.

Los que tengan vales de la creacion de Enero con lamina de 1808 presentada á su renovacion, podrán acudir á recogerlos á la Contaduría del Crédito Público á fin de que puedan presentarlos otra vez con igual objeto y no se les irroque perjuicio en sus intereses. Lo propio podran hacer los interesados que hubiesen presentado á la comision provincial vales reales de la mencionada creacion de Enero suscribiendose á la deuda sin interés para que recogidos puedan formar nuevos carpetas, caso que quisiesen suscribirse á la deuda con interes; pues que los vales cuyas carpetas digan que se presentan para la deuda de su interes, no serán renovados sino que se expedirán documentos de esta clase.

El Contador.—Estevan Geonés.

ARTICULO COMUNICADO.

Siento en el alma, Sr. de Llinas, que á mi artículo del 27 no lo haya graduado V. de muy generoso por que es una de las circunstancias que siempre he tenido presente en la marcha de mis operaciones. Pero vamos al asunto. Examen del primer apartado de su escrito inserto en el diario del 3 último.—Yo no podia creer la sesion levantada, segun dijo V., puesto que antes ofrecio también no contestar, y sin embargo contestó: de consiguiente, hablé á propósito y con oportunidad, no de un asunto de mas de un mes;

sino del de aquellos mismos dias en que escribí que fueron en los que V. dando por levantada la sesion se ratificó en todo lo dicho, cuya notificacion me obligó à hacerle entender su error para que se convenciera y evitase mayores resentimientos de los que produgeron sus consabidas ocho razones y el empeño en sostener una falta tan crasa.

2.º El decir que ninguna de las ocho razones ofende à nadie es un delirio repetido de que jamás le hubiera creído capaz.

3.º Nunca he deseado la analizacion de que trata; el atribuirme este deseo es otra falta de fundamento y de razon.

4.º La palabra *precipitadas* es un error de imprenta: yo solo escribí *precitadas*.

5.º Cotejese el apartado 3.º de su escrito del 22 de noviembre con el que es obgeto de este y hallará claro su desengaño.

6.º El artículo 362 de lo Constitucion no habla contra ni à favor de lo que escribí.

7.º Y último. El papelito venido de Castilla, aunque no sea público, no es tan secreto que se haya ocultado à mi conocimiento: ya se lo que contiene; pero à fé, nada trae en favor de los que con ocho sinrazones ofenden la rectitud de ideas de sus conciudadanos: punto de mi cuestion.

Por lo demas; ya digo que si se hubiere concretado à hablar en defensa propia y de sus imitadores, sin agraviar à nadie, habria quedado triunfante; pero no habiéndolo hecho así, no le queda à V. mas recurso que arrepentirse de su error y dar una muestra de su razonable docilidad à su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Juan Eloy de Rona.

Continúa el párrafo 4 del ensayo histórico crítico sobre el estado actual de España.

En este estado de cosas se descuidan los asuntos de ultramar, la marina no se anima, los piratas insurgentes insultan al pabellon español à la vista de Cádiz. Los tribunales se llenan de hombres dudosos y se ven en las audiencias jueces corrompidos acostumbrados al tráfico de la libertad y de la propiedad de los ciudadanos. Los que deberian castigar con rigor los crímenes de rebeldia, parecen destinados à defenderlos, y à fomentarlos. El pueblo que quiere ser libre, se indigna de esta conducta, y se halla en la precision de apoderarse de una cuchilla, confiada à manos infieles ó irresolutas.

El toma à su cargo el corregir la parcialidad de los jueces, y castiga un conspirador que querian sustraer al rigor de las leyes. Este acto de vigor, imprevisto, esta terrible expresion del pueblo arredra la faccion enemiga y desbarata los proyectos de la coalicion oligárquica. Pero este acto de justicia popular desacredita la revolucion española afuera de España; sostiene el sistema adentro, y lo daña en el concepto de muchos estrangeros. Estos remedios violentos debilitan la Constitucion del cuerpo político. El crédito esterior influye en el interior, y cuando se pierde el concepto de los vecinos, se empieza à desconfiar de sí mismo.

El nuevo ministerio se halla embarazado por la creciente multiplicidad de los obstáculos, y queriendo salir de la línea trazada por el cesan-

te no favorece la pública prosperidad. El ramo de hacienda es el que mas sufre en la mudanza. Errores de cálculo acaban de completar el quebranto del papel, y la España rica de recursos que ninguna otra nacion puede tener, la España, digo, está en visperas de hacer banquero, y obligada à recurrir à nuevos empréstitos para sostenerse en los primeros pasos de su *nueva carrera*. Repito pero que la falta se debe echar sobre los hombres, no sobre los principios, ni sobre la ley fundamental, ni sobre el Rey.

Las emanaciones de Godoy, ó de su tiempo, de aborrecible memoria, infectan las Intendencias, y así las oficinas administrativas no son mas que una escuela de prevaricacion y de ociosidad.

Una revolucion es una mudanza, en la cual las piezas viejas desaparecian el aspecto del nuevo edificio. Hasta que no habria en las oficinas mas que hombres acostumbrados à chupar la sangre de los ciudadanos, à gastar mas de lo que permiten sus salarios, y à burlarse de la delicadeza de los nuevos empleados, habrá lentitud en el cobro de las contribuciones, y por consecuencia desigualdad de cargos, injusticia, descontento, y quejas de los contribuyentes.

Si el dinero, que es la sangre del Estado no circula con regularidad en las venas administrativas, la renta no es ni segura ni completa; que el tesoro no puede cubrir todos los gastos y cumplir con sus empeños y obligaciones.

Es menester que una revolucion sea completa para que no produzca otra. Lo viejo, he dicho, perjudica lo nuevo; y por mas desagradable que sea el decirlo, generalmente los hombres que pasan de cincuenta, son perjudiciales à toda reforma política por ser identificados con los vicios del sistema pasado.

La España se presenta en la carrera de la revolucion dueña del porvenir mas alagüeño pues posee recursos que faltan ahora à todas las otras naciones.

Si estos recursos se hubieran empleado con tino y probidad, hubieran sido suficientes para derramar jasmínes y rosas en el primer trecho del camino constitucional. El conde de Cabarrus habia probado con profundos cálculos que las riquezas del clero Español eran bastantes para extinguir la deuda nacional para reorganizar el ejército y la marina, y para construccion de caminos y canales. Los errores de la comision del crédito público han inutilizado tan caudalosos manantiales, ó à lo menos hasta ahora se ha incomodado à muchos sin aliviar las dolencias de la patria.

Causa admiracion el ver à la Inglaterra con una deuda mayor de su caudal, esta Inglaterra quiero decir que se venderia à sí misma, y no alcanzaria pagar todos sus acreedores, sostener su crédito, mientras la España con hipotecas superiores à sus deudas no puede lograr el restablecimiento.

En la aplicacion que se ha hecho de los bienes del Clero à la extincion de la deuda nacional todo ha sido equivocado, sea el modo de apoderarse de ellos, sea el évalúo, sean los trámites de las subastas, y por fin la necesidad en que se halla la nacion de ser administradora la perjudica tanto en sentido moral, como en sentido físico y positivo.

Los empleados que administran se enriquecen por consecuencia se corrompen. He allí el perjuicio moral.

Se enriquecen con mengua del tesoro ocasional. He allí el perjuicio positivo.

La comision creyendo consolidar el crédito lo ha herido en cierto modo, con su conducta en apoderarse de los monasterios suprimidos. Esta *espoliacion* del santuario este llevarse objetos, que á la apariencia mas que al intrínseco reunian el respeto religioso de los pueblos no ha hecho en general mucho favor á los medios del gobierno. Se hubiera dicho que empeñaba un cubierto de plata viendo un gobierno español quitar de encima la cabeza de una virgen, ó de un santo una corona del valor de veinte ó mas mil pesos, ó llevarse las custodias de plata que cerraban las cenizas de los mártires. Veinte ó treinta mil pesos no son nada para distinguir una deuda de 14 mil millones de reales, y son mucho sobre una imagen de nuestra Señora.

Se concluirá.

VIGIA DE MONJUI

Partes de nuestro comisionado restablecido ya del resfriado que le habia impedido darnos los estos dias.

Por la parte de Levante se ha descubierto esta madrugada como una procesion de tres divisiones, la que reconocida es como sigue.

En la vanguardia van una porcion de escribanos con procesos y papel sellado en los faldones y bajo el brazo.

Están renegando de los que no hacen los testamentos á lo ménos un año ántes de morir y no en tiempo de peste, dicen que vienen á vender la *Fé* aunque ellos dicen que la dan.

Al centro van muchos abogados, traen leyes para todo, han hecho imprimir una constitucion en la que faltan los artículos 180 y 281 dicen que vienen á vender la *Esperanza* y van en busca de gente mala porque en medio de la buena do pueden vivir.

A retraguardia va una turba de Procuradores; estos bienaventurados dicen que darian la *Caridad* si la tuvieran.

De tierras frescas en coches, calezas y caballos, la Junta de comercio. Aunque es hembra se compone de *Machos*, ó sean varones, con cuernos (de la abundancia) áncoras, naves, balanzas, pesos, y medidas. Todos saben á lo ménos suman y leen, van vestidos de *Periage*. Aseguran que durante su ausencia han trabajado un proyecto de código mercantil que van á mandar al Congreso Nacional, y que de hoy en adelante veremos los papeles públicos llenos de representaciones que dirigirán al gobierno ilustrándole sobre los medios de impedir el contrabando, exponiendo los defectos en las aduanas para que se corrijan; sobre el modo de mejorar nuestro comercio, industria y agricultura, y las providencias que deberian adaptarse para aumentar y proteger nuestra marina, indicando lo que convendria hacer para que los insurgentes no se enriquezcan con nuestros caudales, y para que no puedan bloquear á Cádiz con un Bergantin ó Goleta, y que habrá en todo tan excelentes ideas económico-políticas, que se darán buena

prisa á traducirlas los ingleses, ólandeses y franceses.

Un pasajero que viene con ellos cree que al llegar se presentarán á la casa de la Ciudad á ofrecer para la olla de los pobres, ó para la casa de Caridad, todo su sueldo del año 1821 y que de hoy en adelante si en algo pueden servir al público, quieren hacerlo de valde, y solo por el honor de ser útiles, como el Escelentísimo Ayuntamiento y demas empleados municipales menos los médicos de Sanidad.

De Poniente viento en popa el consulado de comercio. Casi no pueden errar porque van con ellos dos asesores. Salen de la Ciudad á recibirlos algunos fallidos á reclamar su proteccion. Huyeron de la muerte. ¿Si será porque temen la otra vida? Los cónsules estan hablando de cien doblones al año. ¿Si querran cobrar los cuatro meses de feriados? ¡Pobre *Periage*!

Del cementerio procedentes del purgatorio y á vuelo una cantidad de animas con áscuas, agua hirviendo, llamas, plomo derritado, y agujas de alpargatero. Vienen á reclamar misas que dicen estan ya pagadas.

Nota. Estos últimos dias se representaba en el anden del muelle una Tragi — Bufo — Comedia por disposicion de la sanidad. Sacaban grandes cantidades de balas de algodón de un almacén y las transportaban á otro. Allí abrian un trozo de cada saca y las guardaban uno ó dos dias.

La cosa iba seria, asi que acababan de salir del almacén para ir á la Ciudad los faquines que las habian conducido, se ponía una cuerda á la puerta en señal de incomunicacion, en la misma que quedaban tambien los tres ó cuatro faquines que se encerraban allí para martirizar un trozo de cada bala de algodón.

Uno que lo observaba y que tenia muchos géneros de contamacian en la Ciudad, y no habia hecho otra cosa que ventilarlos exclamó. ¡Es lastima que la junta de sanidad en lugar de esta operacion no se resuelva á mandar abrir solamente por las mañanas los alcances, hacer remover los géneros y que todo lo demas lo cambiase con hacer bailar unas boleras ó fandangos a los que trabajan allí ó que bailarse ella misma, porque causaria el mismo efecto, tendríamos la ventaja de ser mas económico, y nos harian reir un poco.

Embarcaciones entradas ayer.

Espanoles.

De Valencia en 2 dias el Laud Santo Christo del Grao de 25 toneladas su Patron Joaquin Adam; con arroz, alazor y azafran á varios.

Un Laud de Cambrils con vino.

TEATRO.

Hoy la compañía española egecutara la funcion siguiente: dará principio la pieza en un acto: el sueño: despues la Sra. Rabujatti y Al-sina bailarán el bolero: concluido este un divertido sainete despues una buena sinfonia; y se dará fin con otro sainete. A las seis.